

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	444304
Número de orden de compra a modificar:	144491
Entidad compradora:	CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ ITAGUI - INPEC
Nombre del solicitante:	Marcela Esperanza Romo Melo
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-03 15:40:05

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140488	PRESUPUESTO	CDP-10325	CDP	10325

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- CANDADO DE 70MM TIPO ALEMAN	15.0	Unidad	141015.00	CDP-10325	2115225.00
2	gsf01- DESTORNILLADO DE PALA DE 5/16" X 6" PRO	1.0	Unidad	20230.00	CDP-10325	20230.00

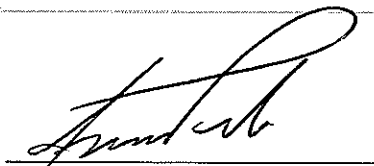
3	gsf01- DESTORNILLADO ESTRELLA DE 5/16" X 6" PRO	1.0	Unidad	23800.00	CDP-10325	23800.00
---	--	-----	--------	----------	-----------	----------

### Artículos editados y/o agregados

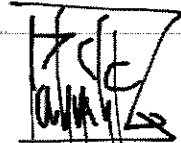
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01- CANDADO DE 70MM TIPO ALEMAN	19.00	Unidad	118500.00	CDP-10325	2251500.00
Editado	2	gsf01- DESTORNILLAD DE PALA DE 5/16" X 6" PRO	1.00	Unidad	17000.00	CDP-10325	17000.00
Editado	3	gsf01- DESTORNILLAD ESTRELLA DE 5/16" X 6" PRO	1.00	Unidad	20000.00	CDP-10325	20000.00

### Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación en atención a lo establecido en la normatividad vigente que indica que la adquisición de los Productos relacionados en la presente orden de compra número 144491, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el artículo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2277 de 2023, y según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025, con oficio número MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025. En relación a lo anterior el valor de la OC es por valor de hasta la suma de Dos Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Pesos (\$ 2.288.500,00) M/cte.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO  
Documento: 72.199.850 DE BARRANQUILLA  
DIRECTOR ENCARGADO



Firma de proveedor  
Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero  
Documento: 79.688.923



**RESOLUCIÓN NÚMERO 01753 DEL 07 MAR 2025**

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

*En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 del 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificada por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,*

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que el 04 de marzo de 2025, la Dirección Regional Noroeste a través de correo electrónico originado desde la cuenta ghumana.noroeste@inpec.gov.co, remitió copia de la incapacidad médica expedida por la Clínica el Rosario de la señora ANA SOFIA HIDALGO ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51672312, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV adscrita al Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, por el término comprendido del 05 de marzo al 03 de abril de 2025.

Que en la misma fecha, mediante oficio 2025IE0045182 la Dirección Regional Noroeste solicitó le sean asignadas las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, al señor ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72199850, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196 clase I.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar al señor ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO, para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, mientras la titular se encuentra en licencia por enfermedad sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,



**RESOLUCIÓN NÚMERO 001763 DEL 07 MAR 2025**

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, por el término comprendido del 05 de marzo al 03 de abril de 2025, al señor **ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72199850, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I mientras la titular se encuentra en licencia por enfermedad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz y a la Dirección Regional Noroeste.

**Artículo 3.** El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C. a los **07 MAR 2025**

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Dra. Paola Barbosa Fortecha / Coordinadora GATAL  
Elaborado por: Dg. Róya Castillo Miguel / Funcionario GATAL.



**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL NOROESTE**

**COMUNICA:**

Medellín, 12 de marzo de 2025

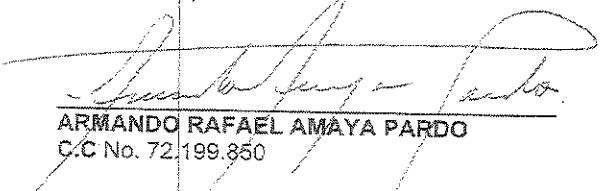
En la fecha compareció el señor **ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.199.850 con el fin de comunicarle la Resolución No. 001763 del 07 de marzo del 2025, por medio de la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción, "Encargar las funciones de Director de Establecimiento de Reclusión Código 0195 Clase IV, de la cárcel y Penitenciaría Con Alta y Media Seguridad La Paz, por el término de comprendido del 5 de marzo al 03 de abril 2025.

Se deja constancia que se le entrega copia íntegra del acto administrativo en (02) folios.

Quién comunica.

**MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO**  
Directora Regional Noroeste

ENTERADO,

  
**ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO**  
C.C No. 72.199.850